



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

13 1 / 0 4

14 MAY 2004
Salta,
Expediente N° 12.035/04

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 348/03, a través de la cual se aprueba la modificación de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido estas novedades, corresponde proceder a su cobertura de los cargos por la vía de concurso, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 678/88 y modificatorias, Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta;

Que se cuenta con el informe de la Dirección General de Personal referido al Personal de Apoyo Universitario que reúne los requisitos para integrar los jurados.

Que existe el crédito presupuestario correspondiente;

Que corresponde definir el cronograma correspondiente a tal fin;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Interno de antecedentes y prueba de oposición, conforme a lo dispuesto por la Resolución CS. N° 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura de un cargo del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica:

Concurso: Interno

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud

Cantidad: 1(unos)

Agrupamiento: Administrativo.

Categoría: 08

Cargo: **JEFE DIVISION PERSONAL**

Remuneración: 667,37

Horario: 35 horas semanales, de 07:00 a 14:00 hs.

Condiciones Generales: Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

13 1 / 0 4

14 MAY 2004

Salta,

Expediente N° 12.035/04

RESOLUCION -D- N°

Estudios Secundarios Completos (no excluyente).

Condiciones Particulares: Las que se determina en Misión y Funciones para el cargo.

Misión: Entender en todo lo relativo al movimiento de la planta del personal docente y no-docente de la Facultad, observando y controlando la aplicación de la legislación vigente en materia de ingresos, promociones, traslados, licencias, régimen de incompatibilidad y jubilaciones.

Funciones:

- Habilitar el legajo personal de la totalidad de los agentes de la Facultad.
- Mantener actualizado el registro de altas y bajas.
- Suscribir conjuntamente con la autoridad facultada a tal fin, las certificaciones de los servicios, con excepción de las destinadas a trámites jubilatorios.
- Brindar información y el asesoramiento que le sea requerido en materia de su competencia.
- Confeccionar el Parte diario de ausentismo.
- Elaborar índices de ausentismo, según causa.
- Controlar registro de asistencia.

JURADO:

Miembros Titulares:

- Señora Ana María GUARDO (Rectorado)
- Señora Norma VILCA (Facultad de Cs. Económicas)
- Lic. María del Carmen VILLALBA (Rectorado)

Miembros Suplentes:

- Señora Laura MONTALDI (Rectorado)
- Señora Fabiana CHAILE (Facultad de Ingeniería)
- Señora Graciela LOPEZ (Facultad de Ingeniería)

ARTICULO 2°: Disponer que el Jurado interviniente en el concurso, deberá expedirse en un plazo de setenta y dos horas, a partir de la finalización de las pruebas de oposición.

ARTICULO 3°: Fijar el siguiente cronograma de actividades para el concurso:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

13 1 / 0 4

Salta, 14 MAY 2004
Expediente N° 12.035/04

Publicidad: A partir del 17 de Mayo de 2.004

Inscripciones: En Mesa de Entradas de la Facultad, a partir del 09 al 11 de Junio de 2.004 en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Señor Decano, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado, los que podrán solicitar la certificación y/o legalización de documentación ante la Secretaría de la Facultad.

Recusación y Excusación de Jurado: 09 y hasta el 11 de Junio de 2.004

Entrevista y Prueba de Oposición: Se realizará el 16 de Junio de 2.004 a hs. 09:00.

ARTICULO 4°: Solicitar a A.P.U.N.Sa., designar Veedores Titular y Suplente, para el concurso convocado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese al Personal PAU de esta Unidad Académica, a los integrantes del Jurado, a A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y RESERVESE.

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud